



Dña. Sofía Díaz Sabán, en su condición de Concejala y Portavoz del Grupo Ahora Sí Podemos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente propuesta:

Moción. Depuración de AGUA.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas, estableció en 1991 que para acabar con el grave problema ambiental y sanitario que estaban provocando los vertidos de aguas residuales urbanas en los ríos y litoral de la Unión Europea, todos los núcleos urbanos mayores de 2.000 habitantes-equivalentes que vertiesen a ríos y estuarios, deberían contar con sistemas de depuración antes del 31 de diciembre de 2005.

Para acometer esta exigencia legal, el estado español aprobó el Real Decreto-Ley 11/1995 que establece las condiciones técnicas de la depuración, planteando los mismos plazos para el cumplimiento de los objetivos de depuración en los municipios. Para construir estas infraestructuras de depuración, las diferentes Administraciones Públicas elaboraron diversos planes de actuaciones como Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de 1995. En el caso de la aglomeración urbana de Granada, en 1996 la Junta de Andalucía presentó un Plan de Saneamiento y Abastecimiento de la Vega de Granada, donde se programaba la construcción de 20 estaciones depuradoras para depurar todos los vertidos de los municipios de la aglomeración urbana, con un presupuesto total de 28.874 millones de ptas. a ejecutar hasta el 2005. Desgraciadamente pasaron los años y no se ejecutó prácticamente nada de lo proyectado. En 2003 la Junta de Andalucía aprueba el decreto 310/2003 que obliga a los municipios a agruparse en aglomeraciones para la gestión del ciclo integral del agua, a los efectos de la actuación prioritaria de la Junta de Andalucía. Así los municipios de la aglomeración urbana de Granada se agruparon en tres unidades para tratar sus aguas residuales llamadas Granada Sur, Granada-Los Vados y Genil, reduciendo a tan solo tres grandes estaciones depuradoras proyectadas.

Pasaron otros años sin ejecuciones relevantes y en 2006 la Junta de Andalucía firma un convenio con el Ayuntamiento de Granada, el Consorcio Vega-Sierra Elvira y el Consorcio Sierra Nevada- Vega Sur para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas del ciclo integral del agua en la aglomeración urbana de Granada, que



incluyó un detallado programa de infraestructuras a realizar, valorado en 155 millones de euros. Nuevamente pasan los años y no se ejecutaron las actuaciones necesarias de depuración, a pesar de que el plazo legal de la directiva ya se encontraba vencido desde el 1 de enero de 2006.

Tras la aprobación de la ley 9/2010 de aguas de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el acuerdo de 26 de octubre de 2010 por el que se declaran de interés autonómico las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de calidad del agua en Andalucía, en el que se incluyen todas las infraestructuras de depuración pendientes en la aglomeración urbana de Granada, como son la construcción de la EDAR de Pinos Puente, la ampliación de la EDAR de Granada-Los Vados y la agrupación de vertidos y construcción de colectores en Ahendín, Armilla, Churriana, Cullar Vega, Cajar, Monachil, La Zubia, Dilar, Gojar, Ogijares, Otura, Las Gabias, Albolote, Alfacar, Dudar, Quentar, Viznar, Atarfe, Calicasa, Cogollos Vega, Güevejar, Jun, Nivar, Pinos Puente, Santa Fe, Pulianas, Vegas del Genil, Chauchina, Cijuela, Fuente Vaqueros, Lachar, Maracena y Peligros. Estas obras al ser de interés autonómico, la Junta de Andalucía se comprometía a su ejecución y financiación, para lo cual crea en 2011 un canon de inversiones en depuración que desde entonces viene cobrando a todos los usuarios de las viviendas de Andalucía. Desgraciadamente a fecha actual, a finales de 2016, se sigue sin contar con estas infraestructuras de depuración, pasados ya diez años del límite legal establecido por la Unión Europea, provocando que centenares de miles de habitantes siguen vertiendo sus aguas residuales directamente en la cuenca del Genil, provocando graves problemas ambientales en los ríos y acuíferos, y serios problemas sanitarios en la aglomeración urbana de Granada. De esta forma el tramo del río Genil a su paso por la Vega de Granada aparece en el Plan Hidrológico del Guadalquivir como uno de los ríos más contaminados y de peor calidad de Andalucía.

El incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía de sus propios planes y compromisos explicitados en el Plan de Saneamiento de la Vega de 1996, en el convenio de 2006 y en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2010, está causando además de los graves problemas ambientales y sanitarios antes comentados, serios problemas legales para muchos ayuntamientos, ya que recientemente los tribunales de justicia han confirmado que muchos ayuntamientos de la aglomeración urbana carecen de autorización de vertido, por lo que su situación actual puede derivar en responsabilidades penales y administrativas de los alcaldes y posiblemente de forma subsidiaria a los responsables políticos de la gestión del agua de la Junta de Andalucía.



A nuestra localidad llegan las aguas muy contaminadas por la falta de depuración de los municipios por los que pasan los Ríos Genil y Monachil y sus otros afluentes, además de contaminar nuestras acequias y lo poco que nos queda de Vega. Al margen de que nuestras aguas residuales o pluviales sean depuradas urge gestionar y colaborar con dichos municipios para que construyan las infraestructuras de depuración y reutilización que tanto nos van a beneficiar.

Por los antecedentes descritos, presentamos al Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS.

- 1- Solicitar a la Junta de Andalucía las siguientes acciones: Primero la construcción urgente de las infraestructuras de interés autonómico previstas desde 2010 y necesarias para la depuración de las aguas residuales de los municipios de la aglomeración urbana de Granada. Y segundo, estudiar variantes a la planificación centralizada en tres grandes estaciones depuradoras de la Vega de Granada, permitiendo un modelo descentralizado de medianas depuradoras en municipios de cabecera que permitan la reutilización de las aguas depuradas en usos agrícolas y una gestión pública de las mismas..
- 2- Instar a los Consorcios de Sierra Nevada-Vega Sur y Vega-Sierra Elvira a la puesta en marcha de los órganos de participación social de la gestión del agua en sus ámbitos territoriales, tal y como establece el artículo 14.5 de la Ley de Aguas de Andalucía

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Sí Armilla

Sofía Díaz Sabán

En Armilla 20 de Enero de 2017